



REF: Autoriza adquisición que indica.

DV. A. R. N° 2207

TRAMITADO 10 DIC 2010
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE LA ARAUCANIA
TEMUCCO, 16 DIC 2010
VISTOS:

Las necesidades del servicio

y las atribuciones que me confieren las Resoluciones D.V. N° 1323 de fecha 01.04.2008, de delegación de funciones del señor Director de Vialidad, para adquirir Bienes Muebles Activos Físicos y Materiales Nacionales.
El Decreto del Ministerio de Obras Públicas N° 1141/30.11.06, que aprueba el Nuevo Reglamento sobre Adquisiciones de Bienes Muebles Nacionales y por Importación y de Contrataciones de Servicios.
La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.
El Oficio N° 1575 de fecha 29.01.03 del Señor Director Nacional de Vialidad, mediante el cual remite Circular N° 4 de fecha 20 de Enero 2003 del Ministerio de Hacienda, sobre transparencia en las contrataciones.
La Ley de Compras Públicas N° 19886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y el Decreto 250/04.

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la adquisición de tarjetas de registro de asistencia de los funcionarios para el control que realiza el Area de Personal de la Dirección Regional de Vialidad Araucanía.

**RESUELVO
(EXENTA)**

1° ADQUIERASE A SEGUNDO ALBINO COCHE LONCON,
RUT N° 8.080.257-9, según la Orden de Compra N° 1001-317-SE10, lo siguiente:

Valor Unitario	
• 1000 Tarjetas de registro de asistencia	\$ 49.-
	\$ 41.176.- Neto
	\$ 7.824.- 19% IVA
	\$ 49.000.- Total IVA incl.

CARGO: Area de Personal
Dirección de Vialidad
Región de la Araucanía

Páguese este gasto con cargo a los fondos de la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía,
Imputación Presupuestaria Corriente año 2010 TF 22-04-001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARCELA SOLLAU MORALES
Administrativo
Administración
Jefe (S) U. R.R. H.H. y Administración
Vialidad IX Región



EJSA/STM/JP/L/egc
Distribución:
• Area de Adquisiciones
Proceso N° 4381044

ENRIQUE JIMENEZ SEPULVEDA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD
REGION DE LA ARAUCANIA